

780-C-21



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Corrientes, **21 ABR 2022**

ORDENANZA N°: 7189

VISTO:

El Expediente N° 780-C-2021 por el cual se propone la desafectación del Dominio Público Municipal de la manzana N° 17/12 del barrio Anahí, que delimita al Norte por calle Ángel Navea, al Sur por calle Esteban Bajac, al Este por calle Cristo Obrero, al Oeste por calle Benito Linch, para realizar un reordenamiento parcelario, Y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de Regularización Dominial que viene llevando a cabo el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), se hace necesario regularizar la adjudicación de los inmuebles de la manzana N°17/12 conforme al relevamiento y de acuerdo a la Resolución DEM N° 2094/97.

Que según la misma Resolución del DEM N°2094/97, fueron adjudicatarias familias que aún viven en los lotes adjudicados y no fue posible la escrituración por no haber sido desafectado el polígono que incluye los lotes de la manzana 17/12.

Que a su vez, por Ordenanza N°1439/84 se donó al Arzobispado de Corrientes una fracción de terreno, identificado como Lote 1 de la manzana 17/12 según Mensura 8505"U".

Que actualmente, en la misma manzana 17/12 existen dependencias municipales (Playón Deportivo; SAPS B° Anahí; C.I.C.; MITAI ROGA XIII; Delegación Municipal y Plaza Anahí y un pasaje o calle comunitaria denominada "Ave María" por Ordenanza N° 6891/2020).

Que, al ser de hecho una manzana de usos compartidos entre lo público y lo privado, corresponde desafectar el polígono, de uso privado, que corresponde a los lotes adjudicados a familias, según la Resolución del DEM N° 2094/97.

Que, los vecinos del barrio Anahí de la mencionada manzana han elevado varias veces el reclamo para subsanar la situación de irregularidad en la que se encuentran.

Handwritten marks: a stylized 'C' or 'K' and a star-like symbol.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

21 ABR 2022
Corrientes,

..2//

ORDENANZA N°:

7189

Que, según los relevamientos realizados por la Dirección de Integración Socio Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano con colaboración de la Delegación Municipal del barrio Anahí, en el mes de Julio de 2021 obrante en Expte. 3666-S-2021 se constató que la mayoría de los poseedores actuales del loteo efectuado son los que fueron adjudicados por la Resolución N° 2094/97.

Que de los relevamientos surgieron que se produjeron algunas modificaciones parcelarias, por el paso del tiempo y el crecimiento de las familias.

Que, de acuerdo con la información remitida por la Dirección General de Catastro (DGC) al año 2021 no consta la desafectación del Dominio Público del polígono conformado por los vértices A-B-C-D-E-F de la manzana 17/12, conforme croquis adjunto.

Que, tal desafectación constituye el requisito previo para la adjudicación de los lotes a los actuales ocupantes del terreno.

Que, a los efectos de subsanar los inconvenientes resulta necesario corregir los datos de identificación según la correspondiente mensura y su pertinente Registro Dominial.

Que, resulta fundamental concretar la regularización de la manzana 17/12 del barrio Anahí, debido a los recurrentes pedidos de los vecinos de dicho lugar y el tiempo transcurrido sin poder regularizar dominialmente.

Que, asimismo, se determinó la existencia de construcciones no precarias, de cierta envergadura, la existencia de tendidos de redes de energía eléctrica y de agua potable distribuidos de manera irregular.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Desafectación del Dominio Público Municipal"



780-C-21

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

.3//

Corrientes, 21 ABR 2022

ORDENANZA N°:

7189

ARTÍCULO 1º: DESAFECTA del Dominio Público Municipal y afecta al Dominio Privado Municipal la fracción del inmueble con Partida Inmobiliaria A1-061086-1, correspondiente al polígono determinado por los vértices A-B-C-D-E-F; según croquis del Anexo I de la presente Ordenanza; conforme Mensura 8505 "U", con una superficie total de 3760mts.2 - inscrita en el Registro Municipal Tomo 3º, Folio 572, Año 1968, pertenecientes a la manzana N° 17/12 del barrio Anahí, delimitada al Norte por calle Ángel Navea, al Sur por calle Esteban Bajac, al Este por calle Cristo Obrero y al por Oeste calle Benito Linch.

ARTÍCULO 2º: PROCEDE a la registración de lo dispuesto en el Art.1º de la presente ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes

ARTÍCULO 3º: INSTRUYA al Departamento Ejecutivo Municipal se proceda al estudio de reordenamiento urbano y elaboración de nueva Mensura para la Regularización Dominial del asentamiento.

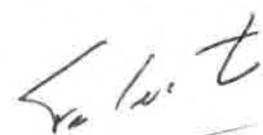
ARTÍCULO 4º: ENCOMIENDA al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de censos y relevamientos actualizados del asentamiento, como así también la adecuación, y/o ajustes de la propuesta para la adjudicación de los lotes resultantes, y la Transferencia de Dominio a los adjudicatarios.

ARTÍCULO 5º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6º: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 7º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

780-c-21



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

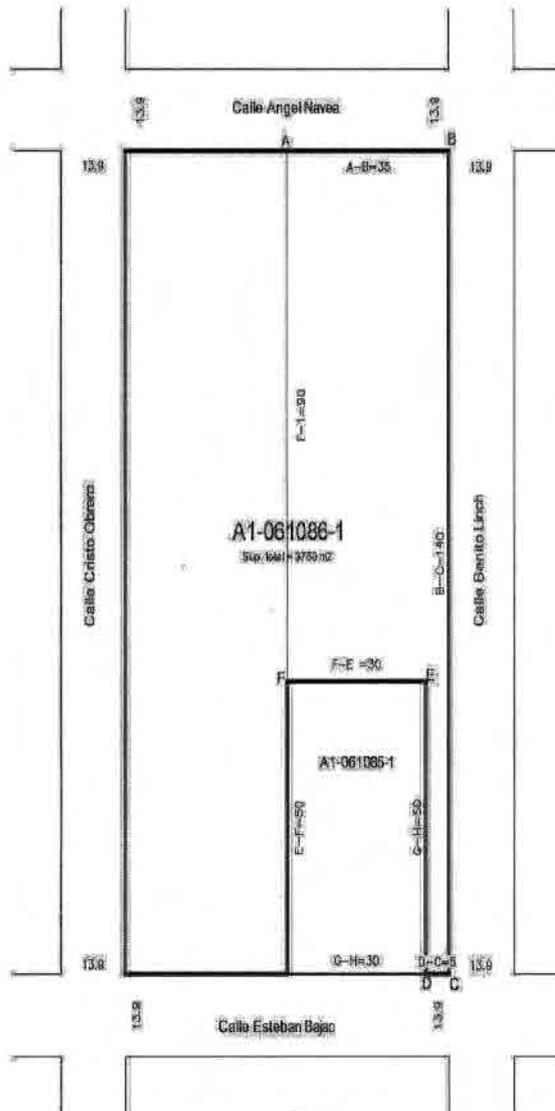
..4//

Corrientes

ORDENANZA N°: 7189

21 ABR 2022

ANEXO I



Handwritten signature

Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Handwritten signature

ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

..5//

Corrientes **21 ABR 2022**

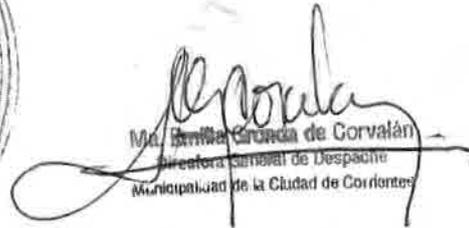
ORDENANZA Nº 7189

VISTO: LA ORDENANZA Nº 7189 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 21/04/2022.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN Nº 1831 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 12/05/2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




M. Emilia Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes